

FIRMA DEL ASOCIADO

Asociación Solidarista de Colaboradores de Pipasa y Afines

WhatsApp 7300-5025 © Tel. y Fax: (506) 4000-3270 ****

www.asecargill.com 🔇





Mes

Año

Día

CÉDULA DEL ASOCIADO

SOLICITO POR ESTE MEDIO SER AC	CEPTADO COMO MIEMBRO DE ESTA ASOC	CIACIÓN. DECI	LARO CONOCER Y ACE	PTARL
	S Y REGLAMENTOS, ME COMPROMETO A			
Centro de trabajo:	Departamento:			
Nacionalidad:	Teléfonos:			
Estado civil:	Fecha nacimiento	Día:	Mes:	Año:
Correo electrónico:			•	
Dirección exacta:				
	Provincia:			
Nombre completo del esposo(a) compañe	ero(a):	•		
	que en caso de fallecimiento, mi			
Complementarios y Excedentes que	e estén en custodia de Asecargill, de un juez de la República según corre		i con la Ley, sean dis	stribuio
	un juez de la Republica segun corre	sponua.		
Beneficiario				
Beneficiario n el caso de que se desee nombrar beneficiari	ios a menores de edad, no se debe señalar a	un mayor de e	dad como representante	de los m
n el caso de que se desee nombrar beneficiari ecto de que, en su representación, cobre la ind baceas, representantes de herederos u otro	demnización. Lo anterior porque las legislacion os cargos similares y no consideran al cont	es civiles previentes previeures de segure	enen la forma en que debe o como el instrumento a	e design idecuad
n el caso de que se desee nombrar beneficiari ecto de que, en su representación, cobre la ind baceas, representantes de herederos u otro esignaciones. La designación que se hiciera d	demnización. Lo anterior porque las legislacion os cargos similares y no consideran al cont de un mayor de edad como representante de	es civiles previen rato de seguro menores benef	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor	e desigr idecuad ría de e
n el caso de que se desee nombrar beneficiari ecto de que, en su representación, cobre la ind baceas, representantes de herederos u otro esignaciones. La designación que se hiciera d galmente puede implicar que se nombra benef	demnización. Lo anterior porque las legislacion os cargos similares y no consideran al cont de un mayor de edad como representante de ficiario al mayor de edad, quien en todo caso s	es civiles previd rato de seguro menores benef rólo tendría una	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor o obligación moral, pues la	e design idecuad ría de ed
n el caso de que se desee nombrar beneficiari	demnización. Lo anterior porque las legislacion os cargos similares y no consideran al cont de un mayor de edad como representante de ficiario al mayor de edad, quien en todo caso s	es civiles previd rato de seguro menores benef rólo tendría una	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor o obligación moral, pues la	e design idecuad ría de ed
n el caso de que se desee nombrar beneficiari ecto de que, en su representación, cobre la ind baceas, representantes de herederos u otro signaciones. La designación que se hiciera d galmente puede implicar que se nombra benef ace de beneficiarios en un contrato de seguro lo	demnización. Lo anterior porque las legislacion os cargos similares y no consideran al cont de un mayor de edad como representante de ficiario al mayor de edad, quien en todo caso s	es civiles previd rato de seguro menores benef rólo tendría una	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor o obligación moral, pues la	e design idecuad ría de ec a design
n el caso de que se desee nombrar beneficiariecto de que, en su representación, cobre la indipaceas, representantes de herederos u otro esignaciones. La designación que se hiciera digalmente puede implicar que se nombra benefice de beneficiarios en un contrato de seguro la Nombre Beneficiario No1:	demnización. Lo anterior porque las legislacion os cargos similares y no consideran al cont de un mayor de edad como representante de ficiario al mayor de edad, quien en todo caso s le concede el derecho incondicionado de dispo	es civiles previd rato de seguro menores benef rólo tendría una	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor obligación moral, pues la asegurada"	e design idecuad ría de ec a design
n el caso de que se desee nombrar beneficiari ecto de que, en su representación, cobre la indibaceas, representantes de herederos u otro esignaciones. La designación que se hiciera digalmente puede implicar que se nombra benefiace de beneficiarios en un contrato de seguro la Nombre Beneficiario No1: Cédula: Dirección:	demnización. Lo anterior porque las legislacion os cargos similares y no consideran al cont de un mayor de edad como representante de ficiario al mayor de edad, quien en todo caso s le concede el derecho incondicionado de dispo	es civiles previd rato de seguro menores benef rólo tendría una	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor obligación moral, pues la asegurada"	e design idecuad ría de ec a design
n el caso de que se desee nombrar beneficiario ecto de que, en su representación, cobre la indibaceas, representantes de herederos u otro esignaciones. La designación que se hiciera de galmente puede implicar que se nombra beneface de beneficiarios en un contrato de seguro la Nombre Beneficiario No1: Cédula: Dirección:	demnización. Lo anterior porque las legislacion os cargos similares y no consideran al cont de un mayor de edad como representante de ficiario al mayor de edad, quien en todo caso s le concede el derecho incondicionado de dispo	es civiles previd rato de seguro menores benef rólo tendría una	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor obligación moral, pues la asegurada"	e design decuad ría de er a design
n el caso de que se desee nombrar beneficiariecto de que, en su representación, cobre la indibaceas, representantes de herederos u otro esignaciones. La designación que se hiciera digalmente puede implicar que se nombra beneficace de beneficiarios en un contrato de seguro la Nombre Beneficiario No1: Cédula: Dirección: Nombre Beneficiario No2:	demnización. Lo anterior porque las legislacionos cargos similares y no consideran al contide un mayor de edad como representante de ficiario al mayor de edad, quien en todo caso se concede el derecho incondicionado de dispo	es civiles previd rato de seguro menores benef rólo tendría una	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor obligación moral, pues la asegurada" Porcentaje:	e design decuad ría de era a design
n el caso de que se desee nombrar beneficiari ecto de que, en su representación, cobre la indibaceas, representantes de herederos u otro esignaciones. La designación que se hiciera digalmente puede implicar que se nombra benefice de beneficiarios en un contrato de seguro la Nombre Beneficiario No1:	demnización. Lo anterior porque las legislacionos cargos similares y no consideran al contide un mayor de edad como representante de ficiario al mayor de edad, quien en todo caso se concede el derecho incondicionado de dispo	es civiles previd rato de seguro menores benef rólo tendría una	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor obligación moral, pues la asegurada" Porcentaje:	e design decuad ría de era a design
n el caso de que se desee nombrar beneficiariecto de que, en su representación, cobre la indibaceas, representantes de herederos u otro esignaciones. La designación que se hiciera digalmente puede implicar que se nombra beneficiae de beneficiarios en un contrato de seguro la Nombre Beneficiario No1: Cédula: Dirección: Cédula: Dirección:	demnización. Lo anterior porque las legislacionos cargos similares y no consideran al contide un mayor de edad como representante de ficiario al mayor de edad, quien en todo caso se concede el derecho incondicionado de dispo	es civiles previd rato de seguro menores benef rólo tendría una	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor obligación moral, pues la asegurada" Porcentaje:	e design decuad ía de ed a design
n el caso de que se desee nombrar beneficiario ecto de que, en su representación, cobre la indicaceas, representantes de herederos u otro esignaciones. La designación que se hiciera de galmente puede implicar que se nombra beneficia de beneficiarios en un contrato de seguro la Nombre Beneficiario No1: Cédula: Dirección: Nombre Beneficiario No2: Cédula: Dirección: Nombre Beneficiario No3: Cédula:	demnización. Lo anterior porque las legislacionos cargos similares y no consideran al conte un mayor de edad como representante de ficiario al mayor de edad, quien en todo casos de concede el derecho incondicionado de disposer parentesco: Parentesco: Parentesco:	es civiles previd rato de seguro menores benef rólo tendría una	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor o bligación moral, pues la asegurada" Porcentaje: Porcentaje:	e design decuad ría de er a design
n el caso de que se desee nombrar beneficiario ecto de que, en su representación, cobre la indipaceas, representantes de herederos u otro esignaciones. La designación que se hiciera de galmente puede implicar que se nombra beneficia de beneficiarios en un contrato de seguro la Nombre Beneficiario No1: Cédula: Dirección: Nombre Beneficiario No2: Cédula: Dirección: Nombre Beneficiario No3: Cédula: Dirección:	demnización. Lo anterior porque las legislacionos cargos similares y no consideran al conte un mayor de edad como representante de ficiario al mayor de edad, quien en todo casos de concede el derecho incondicionado de disposer parentesco: Parentesco: Parentesco:	es civiles previd rato de seguro menores benef rólo tendría una	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor o bligación moral, pues la asegurada" Porcentaje: Porcentaje:	e design decuad ría de er a design
n el caso de que se desee nombrar beneficiario ecto de que, en su representación, cobre la indicaceas, representantes de herederos u otro esignaciones. La designación que se hiciera de galmente puede implicar que se nombra beneficia de beneficiarios en un contrato de seguro la Nombre Beneficiario No1: Dirección: Nombre Beneficiario No2: Dirección: Nombre Beneficiario No3: Dirección: Nombre Beneficiario No3: Dirección:	demnización. Lo anterior porque las legislacionos cargos similares y no consideran al conte un mayor de edad como representante de ficiario al mayor de edad, quien en todo casos de concede el derecho incondicionado de disposer parentesco: Parentesco: Parentesco:	es civiles previd rato de seguro menores benef rólo tendría una	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor o bligación moral, pues la asegurada" Porcentaje: Porcentaje:	e design decuad ría de era a design
n el caso de que se desee nombrar beneficiariecto de que, en su representación, cobre la indibaceas, representantes de herederos u otro esignaciones. La designación que se hiciera de galmente puede implicar que se nombra beneficiae de beneficiarios en un contrato de seguro la Nombre Beneficiario No1: Cédula: Dirección: Nombre Beneficiario No2: Cédula: Dirección:	demnización. Lo anterior porque las legislacionos cargos similares y no consideran al contide un mayor de edad como representante de ficiario al mayor de edad, quien en todo caso se concede el derecho incondicionado de disposarentesco: Parentesco: Parentesco:	es civiles previd rato de seguro menores benef rólo tendría una	enen la forma en que debe o como el instrumento a ficiarios, durante la minor obligación moral, pues la asegurada" Porcentaje: Porcentaje:	e desigridecuad ría de e a design

Información para Póliza Colectiva Estatura (cm)Peso(kg) Sufre alguna enfermedad o lesión según su cono En caso de ser afirmativo favor indique cual:	cimien		
Suma asegurada (favor marque con una X el a. \(\begin{aligned} \phi 10,000,000 \text{ (Póliza No. 09B132 - Plan Bási} \) b. \(\begin{aligned} \phi 20,000,000 \text{ (Plan Voluntario)} \text{ En este monto} \) c. \(\begin{aligned} \phi 40,000,000 \text{ (Plan Voluntario)} \text{ En este monto} \)	co) o ya es		
	CO	BERTURAS CONTRATADAS	
Cobertura Básica: Vida	Х	Cobertura Renta por Incapacidad Total o Permanente (aplica solamente en caso de accidente para las pólizas 09B194 y 09B195)	Х
Cobertura Muerte Accidental y Desmembramiento	Х	Cobertura de Gastos Funerarios	Х
Por este medio hago constar que las respuest	as ante	RESPECTO A LA INFORMACION MÉDICA Y PERSONAL: eriores son correctas y verdaderas a mi claro entendimiento y autorizo	
públicos como privados, a que suministren inf	ormac	n examinado en cualquier Hospital, Clínica y otros centros de salud tant ión completa (incluyendo copia de sus archivos sobre cualquier tipo de ta solicitud a ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	
Declaro bajo juramento lo siguiente: 1. A los efectos del artículo 94 de la Ley 8956, do por la Asociación Solidarista de Colaboradores de 2. El presente cuestionario fue debidamente condición actual de salud.	y mi co e PIPAS ontesta	icación de autorización del solicitante ES DEL PROPUESTO ASEGURADO Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada SA y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada son y afines. Insentimiento para ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada ser asegurado en esta póliza colectiva de vida tomada ser asegurado en esta póliza co	
falsedad en ellas, comprendo que los actos realizabsoluta, según sea el caso.	ados p	al contrato de seguro, a la Entidad Aseguradora y demás información	
contenidas en el artículo 12 de la Ley 8956 y lo (Acuerdo SUGESE 03-10) y, por lo tanto, doy mi 5. Reconozco que la cobertura del seguro entrara aceptada por la Compañía de Seguros.	s artíci conser a regi	ulos 24 y siguientes del Reglamento sobre Comercialización de Seguros ntimiento de ser incluido dentro del presente contrato de seguro. r una vez que la presente manifestación de consentimiento haya sido n a los beneficiarios por medio dasecargila.	
9 .		vida a las personas designadas como beneficiarios , indicada en este	onza.
La información sobre las Condiciones Generales https://www.assanet.cr/CondicionesGenerales/CG		tidad Aseguradora podrán ser obtenidas a través de la página web: tivo-de-Vida-Colones.pdf	
	empre	e inclusión en un seguro colectivo, por tanto, no representa ga esa de seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación con	

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el(los) registro(s) número **P14-26-A05-200 y P14-26-A05-201 de fecha 01 de Diciembre de 2014.**

Fecha

Firma del Propuesto Asegurado

Federico López Casal Licencia No.13-1229

Intermediario de Seguros